

ACTA RESPONDE

OBSERVACIONES A ETAPA II

CONCURSO PÚBLICO

**PARA PROVEER EL DE ASISTENTE DE DEFENSOR LABORAL
DE COYHAIQUE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°444/2026

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

JULIO 2026



1. **ANTECEDENTES GENERALES:**

En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°444/2026 del cargo de Asistente de Defensor Laboral de Coyhaique y de acuerdo a lo señalado en las bases, se viene a dar respuesta a las observaciones formuladas por postulantes al proceso, en relación al acta publicada con fecha 14 de julio del presente año con los resultados de la etapa 2, correspondiente al Factor de evaluación Formal y Curricular.

2. **COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Se realiza reunión de comité de selección, para analizar las observaciones y dar respuesta a ellas en tiempo y forma, correspondiente a la etapa 2, de factor de evaluación Formal y Curricular, que se publican en acta con resultado de evaluación de antecedentes de postulación.

Para el presente acto, el comité de selección está compuesto por:

- En representación del Director de Acceso a la Justicia, Robert Concha Tapia
- Directora Regional de Aysén, María Francisca Vilches Galvez.
- Abogado Jefe ODL Coyhaique, Claudio Vera Santana.
- En representación del Jefe de UCOE, Graciela Rodríguez Vallejos.

3. **REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS:**

Observación:

Postulante	:	11.898.83X-X
Fecha solicitud	:	14-07-2026

Estimados, buenas tardes.

En el marco de la postulación al concurso Asistente de Defensor Laboral, deseo hacer una observación, en cuanto a la documentación obligatoria que se debía adjuntar al concurso.

-Si bien el plazo para el termino de postulación en la plataforma Empleos Públicos, fue con fecha 17 de junio del presente año.

En el recuadro de evaluación de documentos obligatorio, aparece que no ingrese los documentos

- Certificado de Antecedentes Particulares
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.



Yo ingrese con fecha 15 de junio esos documentos y lo pueden corroborar en la plataforma.

Solicito nueva revisión para el ingreso de la documentos obligatoria, si fueran tan gentil.

Atenta a comentarios

Respuesta a observación:

Revisados nuevamente los antecedentes de la postulante, la Comisión de Selección constató que la postulación al presente concurso fue presentada con fecha 10 de junio de 2026 a las 11:19 horas, siendo evaluada conforme a los documentos que se encontraban incorporados en la plataforma Empleos Públicos al momento de su postulación.

En la siguiente imagen se puede observar la fecha y hora de postulación:



The screenshot displays the 'Selección de Postulantes' interface for 'EMPLEO ID 140197'. A modal window titled 'Selección de Postulantes - Adjuntos' is open, showing a list of documents uploaded by the candidate. The documents include a sworn declaration, a copy of the ID card, and certificates of work experience, training, and postgraduate studies, all dated 10/06/2026 at 11:19:49. Each document has a 'Ver Archivo' button. The background interface shows filters for 'Ordenar por' and 'Filtrar por Estado', and a table with columns for 'Ranking', 'Puntaje', and 'Estado'. The total number of applicants is 1, and the current state is 'Sin Revisar'.

Ordenar por:	Filtrar por Estado:	Filtrar por (RUN o Apellidos):
Identificadores	Datos Postulante	
☐ Postulación: 11171105	FICHA POSTULANTE	
Usuario: 62090	Nombre Social	
RUN: 118988396	Nombre Registrado	
	Email: abarral@caj.biobio.cl	
	Fono: 412167	

Ranking	Puntaje	Estado
0	0	Sin Revisar

1 de 1 Registros

Página 1 de 1

En este sentido, se verificó que los documentos cuya omisión se refleja en el acta de resultados de la Etapa II, no existen en la carpeta de la postulante para el presente concurso, siendo estos documentos los únicos visibles para la revisión, por lo que cualquier documento incorporado con posterioridad a su postulación en el perfil de empleos públicos no son parte de la misma, ya que no están a la vista de la Unidad de Reclutamiento y Selección como tampoco del Comité de selección.

En consecuencia, no resulta procedente considerar antecedentes que no estuvieron disponibles para revisión, con fecha posterior a la fecha de postulación, con el objeto de dar cumplimiento a las reglas del proceso concursal y el principio de igualdad de trato entre los postulantes.

Por lo anterior, el resultado de su evaluación se mantiene como fue publicada en el acta de fecha 14 de julio de 2026.

Para constancia, firman:

Robert Concha Tapia. En representación del Director de Acceso a la Justicia.	 ROBERT CONCHA TAPIA. JEFE DE ESTUDIOS DEFENSORÍA LABORAL REGIONES DEL BIO BIO Y NUBLE
María Francisca Vilches Galvez. Directora Regional de Aysén	 
Claudio Vera Santana. Abogado Jefe ODL Coyhaique	 
Graciela Rodríguez Vallejos En representación del Jefe de UCOE	

Concepción, 20 de julio de 2026